"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 82 -2016-P/SBLM.

Lima, 14 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP de fecha 24 de octubre de 1975, se estableció el funcionamiento del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), en los organismos del Estado;

Que, según los dispuesto por el Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP y el Decreto Supremo N°097-82-PCM, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, estará integrado por el representante del Titular del Pliego además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General; y tres representantes titulares de los trabajadores y tres suplentes, el mismo que se constituye cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que el artículo 7° del Decreto de Urgencia N°088-2001, dispone que el Acto Constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo, deberán registrarse en el Libro Especial que para el efecto se implementará en los Registros Públicos;

Que la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, numeral 5.4 aprobada por Resolución N°15-2012-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto constitutivo CAFAE, es título suficiente la copia autenticada, por funcionario competente el organismo emisor, de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo. En el asiento de inscripción correspondiente debe precisarse a los integrantes del CAFAE:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 66-2016-P/SBLM de fecha 07 de setiembre del 2016, se constituye el Comité Electoral que tendrá a cargo el proceso de elecciones 2016 para elegir a los representantes de los servidores de La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE-SBLM;

Que con Oficio N°024 - 2016-PCE-CAFAE/SBLM, de fecha 03 de noviembre del 2016, el Presidente del Comité Electoral-CAFAE, en cumplimento del encargo encomendado y de conformidad con las normativas establecidas, informa que en el acto electoral realizado el día 17 de octubre del presente año, salieron elegidos como miembros titulares los señores: Eugenia Cecilia Ruiz Herrera, María Teresa Benavides Castro y Jorge Luis Sinche Cochachi; y como miembros suplentes los señores: Maria Rosana Soria Pariona, Fanny Silvia Montesinos Castillo y Gloria Edith Campana Huamani, para representar a los Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, por el periodo de dos (02) años, Octubre 2016 a Setiembre 2018;

Que, de lo antes expuesto, es necesario constituir conforme a la Ley el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana- CAFAE/SBLM, para el periodo Octubre 2016 a Setiembre







Con el Visado de la Gerencia General en su calidad de órgano ejecutivo de la SBLM, Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias referentes a los sistemas administrativos y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las resoluciones de la Alta Dirección;

De conformidad con las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBLM, formalizada su vigencia mediante Resolución de Presidencia N° 56-2015-P/SBLM de fecha 30 de Setiembre del 2015, y

De acuerdo a las normas que regulan el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo –CAFAE- de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana periodo Octubre 2016 – Setiembre 2018; integrado por:

- Licenciada en Economía María Elvira Alvarado Chico, Gerente de Planificación y Presupuesto, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08194691, representante del Titular del Pliego de la SBLM, quien ejercerá el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo-CAFAE.
- Abog. Miriam Victoria Del Rio Campbell, Subgerente de Personal, identificada con Documento de Identidad N° 08869233, quien ejercerá las funciones de Secretaria.
- Licenciada de Contabilidad Rosa Luz Torres Huarcaya, Subgerente de Contabilidad, identificada con Documento Nacional de Identidad N^o 07672155, quien ejercerá las funciones de tesorera.
- Sra. Eugenia Cecilia Ruiz Herrera, identificada con Documento nacional de identidad N°08212095, representante titular de los trabajadores.
- Sra. María Teresa Benavidez Castro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25513696, representante titular der los trabajadores.
- Sr. Jorge Luis Sinche Cochachi, identificado con Documento nacional de Identidad N° 08032279, representante titular de los trabajadores.
- Sra. Maria Rosana Soria Pariona, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25521315, representante suplente de los trabajadores.
- Sra. Fanny Silvia Montesinos Castillo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06139115, representante suplente de los trabajadores.
- Sra. Gloria Edith Campana Huamani, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06227797, representante suplente de los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la publicación de la presente Resolución en la sección de transparencia del portal de la página web de la Sociedad Beneficencia de Lima Metropolitana.





Local Central Ir. Carabaya 641, Centro Histórico de Lima 427 6520 427 6521

www.sblm.gob.t

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE-SBLM, quienes deberán cumplir sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y el Reglamento Interno del CAFAE y asimismo a las dependencias que conforman la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

MARTIN BUSTAMANTE CASTRO Presidente del Directorio







www.sblm.gob.pe